

## ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2184/25 =

Buenos Aires,

17 MAR 2025

VISTO el expediente EX-2025-0885500- -UBA-DRI#SA\_FDER, el Programa de movilidad UBAINT Estudiantes; la Resolución (D) № 5575/24; y

## CONSIDERANDO

Que la estudiante Julieta Perroud (DNI 43.680.684) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Aix-Marsella, Francia en el segundo semestre del 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) № 5575/24, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Barcelona, de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo II de la Resolución (CD) Nº 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación francés está basado en la puntuación numérica siendo 20 (veinte) la nota máxima, 1 (uno) la nota mínima obtenible y 10 (diez) la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Droit international économique" con un total de 27 horas y con una calificación de 6 (seis) en fecha 28 de enero de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología, por haber aprobado la materia "Droit international pénal" con un total de 27 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 28 de enero de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público, por haber aprobado la materia "Droit international de développment" con un total de 27 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 28 de enero de 2025;



## ORIGINAL

2184/25=

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Julieta Perroud (DNI 43.680.684) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Droit international économique" con un total de 27 horas y con una calificación de 6 (seis) en fecha 28 de enero de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología, por haber aprobado la materia "Droit international pénal" con un total de 27 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 28 de enero de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público, por haber aprobado la materia "Droit international de développment" con un total de 27 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 28 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.

LUCAS BETTENDORFF

LEANDRO VERGARA DEGANO

CAROLINA I. VACCARO Directora Dirección de Consejo Directivo

C. DIRECTIVO